

**EXTRACTO**

**DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE ESCISION DE LA COMPAÑÍA AUTOVENTAS WAY W AMADOR Y S.A. Y CREACIÓN POR EFECTO DE LA ESCISIÓN DE LA COMPAÑÍA LA PLAZASHOPP S.A.; DISMINUCIÓN DE CAPITAL POR EFECTO DE LA ESCISIÓN; Y, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA QUE SE ESCINDE.**

**1.- ANTECEDENTES.-** AUTOVENTAS WAY W AMADOR Y S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de febrero de 1986, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el 24 de marzo de 1986.

**2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** Las escrituras públicas de escisión de AUTOVENTAS WAY W AMADOR Y S.A., creación por efecto de la escisión de LA PLAZASHOPP S.A.; disminución de capital por efecto de la escisión; y, reforma de estatutos de la compañía que se escinde; otorgadas el 3 de septiembre de 2012 y aclaratoria y ampliatoria el 2 de enero de 2013 ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.000868 de 20 de febrero de 2013.

**3.- OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas, los señores: a) Wilson Ernesto Amador Yépez, en su calidad de Gerente General de la compañía AUTOVENTAS WAY W AMADOR Y S.A.; b) Juan Gonzalo Vivero Loayza, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo del Banco del Pacífico S.A.; y, c) Francisco Esteban León Coronel, en su calidad de Apoderado Especial de la Fiduciaria del Pacífico S.A. FIDUPACÍFICO, que a su vez es representante legal del FIDEICOMISO MERCANTIL AUTOVENTAS WAY.

**4.- ESCISIÓN, DISMINUCIÓN DE CAPITAL POR EFECTO DE LA ESCISIÓN, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.000868 de 20 de febrero de 2013, aprobó la escisión AUTOVENTAS WAY W AMADOR Y S.A.; la creación de la compañía LA PLAZASHOPP S.A.; la disminución de capital por efecto de la escisión en USD \$ 2'665.161,00; y, la reforma de estatutos de la compañía que se escinde. Ordenó la publicación del extracto de las referidas escrituras públicas, por tres días consecutivos para efectos de oposición de terceros respecto de la disminución de capital referida, señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

**5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público la disminución de capital de AUTOVENTAS WAY W AMADOR Y S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a la referida disminución de capital, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio Principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO**

**0000079**

En virtud de las escrituras públicas referidas de la compañía escindida, reforma el artículo Sexto del estatuto social, referente al capital social, de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO SEXTO: DEL CAPITAL:** El capital suscrito de la compañía es de UN MILLÓN QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un millón quinientos diecinueve mil cuatrocientos veintidós acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."

**DATOS DE LA COMPAÑÍA QUE SE CREA:** LA PLAZASHOPP S.A.

- 1.- **DOMICILIO:** Ibarra, provincia de Imbabura.
- 2.- **DURACIÓN:** El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil.
- 3.- **CAPITAL:** El capital suscrito de la compañía es de USD \$ 2´665.161,00, dividido en 2´665.161 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1,00 cada una.
- 4.- **OBJETO:** La organización, instalación y administración de almacenes, mercados, supermercados y demás locales comerciales, en los que se podrá expender toda clase de mercaderías y artículos nacionales y extranjeros.
- 5.- **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:** La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y por el Gerente General. El Gerente General es el representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Quito, 20 de febrero de 2013



**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

X-  EXP. 45513  
Tr. 01.1.12.001211

---

**NOTA:** Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.